



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0355

R. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-2009-MDP

Pacasmayo, 30 de Marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 97-2009-MDP, se dispone rectificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 702-2008-MDP, por la que se aprueba la independización de lotes de terreno, ubicados en el Sector 4, Sub Sector 4-II, de la Zona Urbana de la jurisdicción del distrito de Pacasmayo, norma municipal, que al ser ingresada en el Registro de Predios de SUNARP Sede San Pedro de Lloc, ha sido materia de observación, en razón de no haberse consignado de manera expresa el o los accesos a los mismos, habida cuenta que en razón de no haberse consignado de manera expresa el o los accesos a los mismos, habida cuenta que constituyen terrenos mediterráneos, hecho que debe ser subsanado mediante el presente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo regulado en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el error material en los actos administrativos puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y sobre el particular el Departamento de Catastro, alcanza la publicación de las vías de acceso al referido inmueble independizado, sobre lo cual versa la presente aclaración.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACLARAR que los lotes de terreno objeto de independización a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 702-2008-MDP y 97-2009-MDP, tienen los siguientes accesos:

LOTE 1.- Tiene acceso a la vía pública a través de la calle Vulcano, la que está articulada a la calle Los Cedros y otras vías que se comunican con la Carretera Panamericana Norte.

LOTE 2.- Tiene acceso a la vía pública a través de la calle Los Cedros, la que comunica con la Carretera Panamericana Norte.

Artículo 2.- RATIFICAR en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 97-2009-MDP, en tanto no se oponga a la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juan A. Lingán Pinos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO